



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

88888888
88888888
88888888
88888888
88888888
88888888
88888888
88888888
88888888
88888888

2013-17-01-NOTARIA01-P-5.694

RESCILIACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

**OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES
S.A.**

**CUANTÍA INDETERMINADA
DI 3 COPIAS**

O*****A



ESCRITURA NÚMERO: P - CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y

CUATRO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes diez de junio de dos mil catorce;** ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece el señor **HUGO GUILLERMO SALAZAR CEVALLOS,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.** según el nombramiento que se agrega, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente autenticada se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras, díguese insertar esta de resciliación y cambio de denominación y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Hugo Guillermo Salazar Cevallos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y**

TURISMO VANSEXPRES S.A..- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por lo que suscribe voluntariamente esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Gonzalo Ramón Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, misma que fue inscrita por el señor Registrador Mercantil del cantón Quito el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. b) En Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha nueve de junio de dos mil catorce se decidió resciliar, como en efecto se rescilia, la escritura pública de reforma de estatutos de aumento de capital y cambio de razón social de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. celebrada el cinco de febrero de dos mil catorce en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, en los términos, estipulaciones y condiciones que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista mencionada anteriormente, que se adjunta en calidad de habilitante y que formará parte integrante de esta a esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Con estos antecedentes se rescilia la escritura de reforma de estatutos de aumento de capital y cambio de razón social de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A., celebrada el cinco de febrero de dos mil catorce en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito. **CLÁUSULA CUARTA: MARGINACIÓN.-** Se dignará tomar razón del contenido de este documento al margen de la escritura matriz que se rescilia. **CLÁUSULA QUINTA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada el nueve de junio del dos mil catorce, se decidió autorizar

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el cambio de denominación y la pertinente reforma de estatutos de **COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.**, en los términos, estipulaciones y condiciones que constan en el Acta de la Junta indicada, que se agrega en calidad de habilitante a esta escritura y que formará parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta reforma de estatutos es indeterminada. Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento". **Hasta aquí la minuta** que, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil setecientos uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

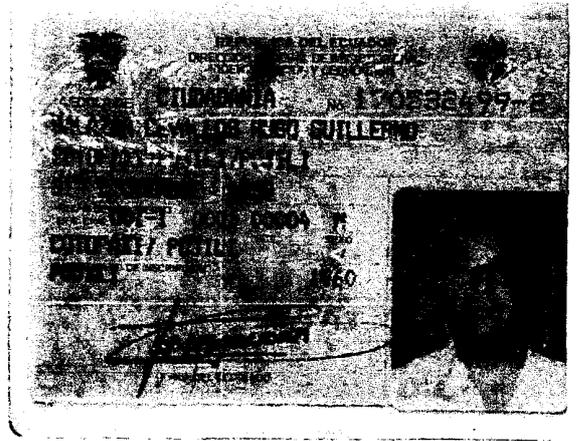
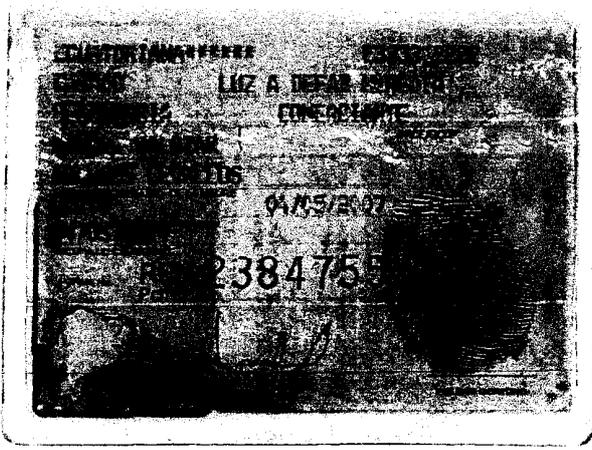
M

Hugo Guillermo Salazar Cevallos

HUGO GUILLERMO SALAZAR CEVALLOS

C.C. 170532499-2

[Faint signatures and text, possibly including 'David Maldonado Viteri']



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0036 NÚMERO DE CERTIFICADO
1705324992 CÉDULA
SALAZAR CEVALLOS HUGO GUILLERMO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ auto a _____ Fojas _____ Util(es) _____
10 JUN. 2014

[Handwritten signature]
Notario Primero del Cantón QUITO





COMPANÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO
VANSEXPRES S.A.



Quito, 10 de Febrero del 2013

Señor.
 Hugo Guillermo Salazar Cevallos
 Presente.-

De mis consideraciones:
 Tengo a bien comunicarle señor accionista, que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A. llevada a cabo el día domingo 10 de Febrero del 2013, y cumpliendo con todos los requisitos de la ley, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y obligaciones que la ley y los estatutos de nuestra Institución los estipula, y ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante notario Dr. Gonzalo Román Chacón (Notaria Décima Sexta) el 19 de Enero de 1998, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 98.I.I.1.0887, el 17 de Abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril de 1998 bajo el número 1003.

Atentamente,

Walter Patricio Guerrón Jaramillo
 170687552-1
 PRESIDENTE

En los términos del nombramiento que antecede, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A., Quito, 10 de Febrero del 2013.

Atentamente,

Hugo Guillermo Salazar Cevallos
 170532499-2
 GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente docume.

bajo el N° 2347 del Registro

Nombramientos Tomo N° 144

Quito, a 14 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICO LA ACEPTACION.- Quito, 10 de Febrero del 2013.

Atentamente,

Walter Patricio Guerrón Jaramillo
 170687552-1
 PRESIDENTE

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 14 de febrero del 2013, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la "COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO VANSEXPRES S.A." otorgado a favor del Señor HUGO GUILLERMO SALAZAR CEVALLOS.- Quito a cuatro de febrero del dos mil catorce.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



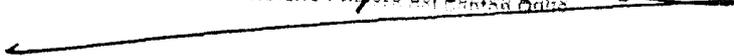
MA
Resp. pz. -

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a.



[Handwritten Signature]
Ana María Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



0600024



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE
TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.**

**ACTA DE JUNTA DE LA SESIÓN DE FECHA
9 DE JUNIO DE 2014**

En Quito, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 09H30, en las oficinas en las que funciona la Compañía, ubicadas en el Cantón Quito, Parroquia de Conocoto, calle García Moreno 771 y Bruning, conforme la convocatoria publicada en el diario La Hora de fecha 28 de mayo de 2014 se reúnen, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la **COMPANÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.**, a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

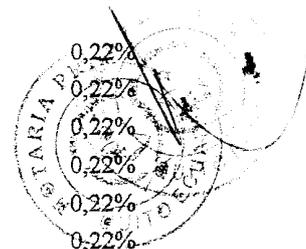
Se instala la sesión con la presencia de los siguientes accionistas:

	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº ACCIONES	% DE ACCIONES
1	1703087914 ALDAZ MORALES SEGUNDO RAFAEL	1	0,22%
2	1713490140 ALVEAR PINEIDA JUAN ANDRES	1	0,22%
3	1704975786 ANDRADE ORDOÑEZ PATRICIA ESTHER	1	0,22%
4	1717879231 ARMIJOS VELOZ JORGE ANDRES	1	0,22%
5	1713954384 ATAHUALPA DE LA CRUZ GALO RODRIGO	1	0,22%
6	1717798043 ATAHUALPA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	1	0,22%
7	1713953568 BARAHONA MENDOZA CESAR LUIS	1	0,22%
8	1710113992 BAZARAN CORREA FREDI RODRIGO	1	0,22%
9	1704058179 BORJA CONSTANTE JUAN HUMBERTO	1	0,22%
10	1714997952 CADENA BUENAÑO JOSE LUIS	1	0,22%
11	1703105310 CADENA CABASCANGO JOSE LUIS	1	0,22%
12	1708235229 CAIZA LLAMUSHUNTA MANUEL ARMANDO	8	1,78%
13	1706891494 CAMACHO SERRANO LUIS OSWALDO	1	0,22%
14	0600042949 CARRILLO LUIS DESIDERIO	1	0,22%
15	1706946447 CHAVEZ MOLINA ADRIANA DEL CARMEN	1	0,22%
16	1715027213 CHICAIZA OSORIO CHRISTIAN JAVIER	1	0,22%
17	1713626990 CHIPANTASIG SAMPEDRO MIRIAN VERONICA	1	0,22%
18	1722592423 CORREA PALLO LUIS GUSTAVO	1	0,22%
19	1714717178 CRUZ RAMOS CRISTINA VANESSA	1	0,22%
20	0400980553 DIAZ RODRIGUEZ RICARDO VLADIMIR	1	0,22%

21	1706260625	FLORES CEVALLOS JAIME FABIAN	1	0,22%
22	0501820435	GASPATA PURUNCAJA JORGE ANIBAL	1	0,22%
23	1703760288	GAVILANES ANAGUANO LUIS ALFREDO	1	0,22%
24	1710795616	GONZALEZ CAJAMARCA BERTHA PIEDAD	1	0,22%
25	1713360640	GONZALEZ NARVAEZ JHONY LENIN	1	0,22%
26	1703659399	GONZALEZ PARRA MARGARITA GEORGINA	1	0,22%
27	1704247327	GUERRERO MOLINA GERMAN RODRIGO	1	0,22%
28	1712866993	HERRERA HERRERA LUIS ANIBAL	1	0,22%
29	1708144850	IZURIETA GUERRON NARCISA DE JESUS	1	0,22%
30	0300496049	LEMA LUDISACA JULIO RICARDO	55	12,22%
31	0500242656	LOPEZ ENRIQUEZ MARIO OSWALDO	1	0,22%
32	1708468051	LUK PROAÑO JAIME ENRIQUE	5	1,11%
33	1101347571	MACAS FAJARDO SANTOS RIGOBERTO	1	0,22%
34	1715650519	MAILA NINAHUALPA KARINA ELIZABETH	1	0,22%
35	1709495061	MARCILLO LOGACHO IVAN JORGE	1	0,22%
36	1717091662	MARTINEZ DOMINGUEZ ROBERTO CARLOS	1	0,22%
37	0501742308	MARTINEZ HEREDIA MARTHA CECILIA	1	0,22%
38	1802207298	MARTINEZ MANCHENO CARMEN INES	1	0,22%
39	1712736246	MOLINA QUERIDO NERIS ARCENIO	1	0,22%
40	1705588083	NACIMBA PEREZ HERNAN	1	0,22%
41	1708334311	NACIMBA GUASUMBA JOSE LEONIDAS	1	0,22%
42	1704933587	ÑACATO REJIS NILO ALCIDES	1	0,22%
43	1710482868	ÑATO SUNATXI GUILLERMO PATRICIO	1	0,22%
44	0601488737	ÑAUÑAY GUAMAN MANUEL LEOPOLDO	1	0,22%
45	1709894685	ORDOÑEZ MENDOZA JIM ANTHONY	5	1,11%
46	1712340890	PAILLACHO CRIOLLO DAVID ALFONSO	1	0,22%
47	0401441407	PALMA PALMA MARIELA DEL PILAR	1	0,22%
48	1711405942	PAUTE CRIOLLO JOSE ANTONIO	1	0,22%
49	1711417129	PINEDA VILLACRES DIEGO XAVIER	1	0,22%
50	1707770713	QUILLUPANGUI QUILLPANGUI JOSE FABIAN	11	2,44%
51	1706277215	QHISHPE ANASI DIEGO BOLIVAR	1	0,22%
52	1712630753	REA TORRES LUCRECIA MARINA	1	0,22%
53	1711000453	REA TORRES ROSA MARIA	1	0,22%
54	1718820697	REYES ENRIQUEZ YOLANDA PIEDAD	1	0,22%
55	1714067145	RIOS TACO MARCIA DEL PILAR	1	0,22%
56	0501734024	RUIZ MOYA RAFAEL HERNANDO	1	0,22%
57	1706488705	SALAZAR CEVALLOS ENRIQUE LEONARDO	7	1,56%
58	1705324992	SALAZAR CEVALLOS HUGO GUILLERMO	75	16,67%
59	1705810917	SANCHEZ ALVARADO NANCY GUADALUPE	1	0,22%
60	1705642294	SIGCHO SUQUILLO HERNAN WILFRIDO	1	0,22%
61	1713439212	TANICUCHI LIQUINCHANA SYLVIA DEL PILAR	7	1,56%
62	1716793359	TORRES IZURIETA CRISTHIAN PAUL	1	0,22%
63	0502343742	TRUJILLO TOBAR CRISTIAN ROMEO	1	0,22%
64	0503073066	TRUJILLO TOBAR DIEGO DAVID	1	0,22%

0606005

65	1706846027	USHIÑA COLLAHUASO CESAR RAUL	1	0,22%
66	1707797419	VEGA MANZANO JUAN CARLOS	1	0,22%
67	1703391936	VELASQUEZ VENEGAS CARLOS MIGUEL	1	0,22%
68	1001481447	VENEGAS FLORES TERESA DE JESUS	1	0,22%
69	1714062096	VERA PARAR OSCAR STALIN	1	0,22%
70	1712047040	VERA TUAREZ JACQUELINE VIVIANA	1	0,22%
71	1704327095	VILLEGAS BUITRON CIRO PATRICIO	1	0,22%
72	1714639117	VINUEZA HERNANDEZ KARLA VERONICA	1	0,22%
TOTAL DE ACCIONSTAS			237	52,66%



Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor JULIO RICARDO LEMA LUDISACA, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Gerente General, señor HUGO GUILLERMO SALAZAR CEVALLOS.

El Presidente constata que se encuentra reunido el 52,66% del capital social de la Compañía y por lo tanto los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Constatación del quórum.

2.-Resolución para resciliar la escritura pública de Reforma de Estatutos de aumento de capital y cambio de Razón social del 05 de febrero del 2.014 de la Notaria Trigésima Primera.

3.-Aprobación de Cambio de denominación y Reforma de Estatutos de la compañía, solicitado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, a fin de dar cumplimiento al artículo 79 de la LOTTTSV4.

Conocido el orden del día los accionistas deciden aprobarlo y prosiguen a tratar en su orden.

1.-CONSTATAción DEL QUORUM.- El señor secretario Hugo Guillermo Salazar Cevallos toma lista y constata la presencia de los señores accionistas, indica que sí existe el quórum reglamentario con el 52,66 % de las acciones pagadas. Además deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. Y que cada acción es de dos dólares americanos (\$2.00) cada una.

2.- RESOLUCIÓN PARA RESCILIAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL 05 DE FEBRERO DEL 2.014 DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Después de ser analizado este punto y por cuanto la escritura pública de aumento de capital y cambio de razón social no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías se resuelve por unanimidad dejar sin efecto y por ende realizar la respectiva resciliación de la Escritura pública de reforma de estatutos de aumento de capital y cambio de razón social del 05 de febrero del 2.014 de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito de la Dra. Mariela Pozo Acosta.

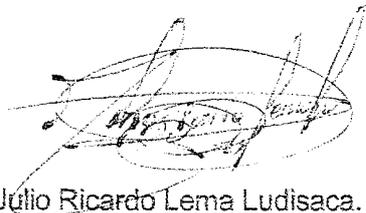
3.-APROBACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, SOLICITADO POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 79 DE LA LOTTTSV.

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Después de ser discutido este punto, y conforme lo solicitado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 79 de la LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, se resuelve cambiar la Razón social o Denominación de la compañía, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS: ARTÍCULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN: La Compañía se denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A.". Mismo que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Compañías, según Suplemento de Registro Oficial 249 de 20 de mayo de 2.014

Se autoriza al Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía el señor Hugo Guillermo Salazar Cevallos, para que de manera individual, celebre cualquier acto o contrato y realice todos los trámites tendientes a las reformas indicadas en esta acta.

No habiendo otra cosa que tratar el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. La cual es leída y aprobada por unanimidad siendo las 11H00 en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento el señor Presidente y el señor Secretario Ad-Hoc. Además se adjunta listado con las firmas de los señores/as accionistas que asisten a esta junta y que se acompaña a esta acta como documento habilitante, la misma que formará parte integrante de esta acta.



Julio Ricardo Lema Ludisaca.

PRESIDENTE



Hugo Guillermo Salazar Cevallos

SECRETARIO Ad-Hoc.

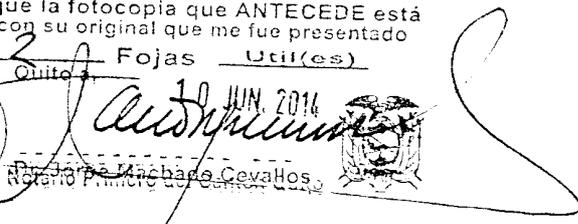
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

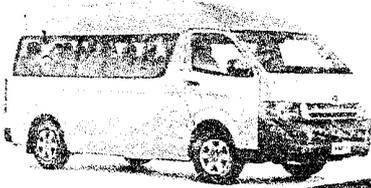
en 3 Fojas Util(es)

Quito, 10 JUN. 2016




Notario Público Richard Cevallos





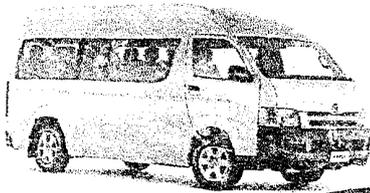
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO
VANSEXPRES S.A.

0000006

LISTADO DE ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO "VANSEXPRES" S.A., DE FECHA 09 DE JUNIO DEL
 2014 EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN EL CANTON QUITO, PARROQUIA DE
 CONOCOTO, CALLES GARCÍA MORENO 771 Y BRUNING.



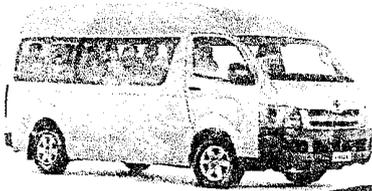
	APellidos y Nombres	Nº ACCIONES	% DE ACCIONES	Nº CEDULA C.	FIRMA
1	AGUILAR MEJIA MONICA VIVIANA	1	0.22		
2	AGUILAR SOSA FAUSTO DANIEL	1	0.22		
3	AGUIRRRE GARZON EDWIN MEDARDO	5	1.11		
4	ALDAZ MORALES SEGUNDO RAFAEL	1	0.22	116708491-4	<i>[Signature]</i>
5	ALVEAR PINEIDA JUAN ANDRES	1	0.22	172349014-0	<i>[Signature]</i>
6	AMAGUA CANDO CESAR	5	1.11		
7	AMUGUIMBA RONDAL CARLOS GUSTAVO	1	0.22		
8	ANDRADE ORDOÑEZ PATRICIA ESTHER	1	0.22	1704975786	<i>[Signature]</i>
9	ARMAS IBUJES CARLOS FERNANDO	16	3.56		
10	ARMIJOS LEMA CRISTIAN GEOVANNY	1	0.22		
11	ARMIJOS VELOZ JORGE ANDRES	1	0.22	1717879231	<i>[Signature]</i>
12	ATAHUALPA DE LA CRUZ GALO RODRIGO	1	0.22	171395438-4	<i>[Signature]</i>
13	ATAHUALPA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	1	0.22	171779804-3	<i>[Signature]</i>
14	BARAHONA MENDOZA CESAR LUIS	1	0.22	1713953568	<i>[Signature]</i>
15	BAZARAN CORREA FREDI RODRIGO	1	0.22	171011388 2	<i>[Signature]</i>
16	BENAVIDEZ RECALDE RUFO BLADIMIR	1	0.22		
17	BONILLA MAYA JUAN CARLOS	1	0.22		
18	BORJA CONSTANTE JUAN HUMBERTO	1	0.22	1704058779	<i>[Signature]</i>
19	CADENA BUENAÑO JOSE LUIS	1	0.22	171499795 2	<i>[Signature]</i>
20	CADENA CABASCANGO JOSE LUIS	1	0.22	1703105310	<i>[Signature]</i>
21	CAIZA LLAMUSHUNTA MANUEL ARMANDO	8	1.78	1708235224	<i>[Signature]</i>
22	CAIZA PALLO IRENE MARISOL	1	0.22		
23	CALVACHI BASTIDAS OSWALDO MAURICIO	1	0.22		
24	CAMACHO SERRANO LUIS OSWALDO	1	0.22	170629142-4	<i>[Signature]</i>
25	CAMALLI CRUZ GERMANIA VERONICA	1	0.22		<i>[Signature]</i>
26	CARRILLO LUIS DESIDERIO	1	0.22	060004294-7	<i>[Signature]</i>



COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO
VANSEXPRES S.A.



27	GARRION CANO HECTOR EFREN	5	1.11		
28	CEVALLOS BEDON LUIS	5	1.11		
29	CHAVEZ MOLINA ADRIANA DEL CARMEN	1	0.22	170694644-7	<i>[Signature]</i>
30	CHAVEZ SANDOVAL VIRGINIA ESPERANZA	5	1.11		
31	CHICAIZA OSORIO CHRISTIAN JAVIER	1	0.22	171502701-3	<i>[Signature]</i>
32	CHICAIZA SAQUINGA SILVIA LILIANA	1	0.22		
33	CHIPANTASIG SAMPEDRO MIRIAN VERONICA	1	0.22	171362699-0	<i>[Signature]</i>
34	COBA BERMUDEZ BYRON RENE	1	0.22		
35	CORREA PALLO LUIS GUSTAVO	1	0.22	172259242-7	<i>[Signature]</i>
36	CRIOLLO FLORES CRISTIAN SANTIAGO	1	0.22		
37	CRUZ RAMOS CRISTINA VANESSA	1	0.22	171471717-8	<i>[Signature]</i>
38	DIAZ JATIVA VICTOR HUGO	1	0.22		
39	DIAZ RODRIGUEZ RICARDO VLADIMIR	1	0.22	040098055-3	<i>[Signature]</i>
40	ERAZO VICTOR HUGO	5	1.11		
41	ESPINOSA TORRES FRANKLIN STALIN	1	0.22		
42	ESTRELLA AVILA VICTOR JOVANNY	6	1.33		
43	FIERRO NICOLALDE UYOMAR DE LOS ANGELES	1	0.22		
44	FLORES ALMEIDA LORENA MARICELA	13	2.89		
45	FLORES CEVALLOS JAIME FABIAN	1	0.22	170622062-5	<i>[Signature]</i>
46	GARCIA LARA MARCO RENE	14	3.11		
47	GASPATA PURUNCAJA JORGE ANIBAL	1	0.22	050182042-5	<i>[Signature]</i>
48	GAVILANES ANAGUANO LUIS ALFREDO	1	0.22	1703760288	<i>[Signature]</i>
49	GONZALEZ CAJAMARCA BERTHA PIEDAD	1	0.22	171079561-6	<i>[Signature]</i>
50	GONZALEZ NARVAEZ JHONY LENIN	1	0.22	1713360640	<i>[Signature]</i>
51	GONZALEZ PARRA MARGARITA GEORGINA	1	0.22	170365939-4	<i>[Signature]</i>
52	GONZALEZ PINEDA VICTOR HUGO	46	10.22		
53	GUANOQUIZA CHUQUITARCO JOSE PATRICIO	1	0.22		
54	GUERRERO MOLINA GERMAN RODRIGO	1	0.22	170424232-7	<i>[Signature]</i>
55	HERRERA HERRERA LUIS ANIBAL	1	0.22	171286644-3	<i>[Signature]</i>
56	IZA CHILUISA GERARDO ISRAEL	1	0.22		
57	IZA CHORLANGO EDDY JHONATAN	1	0.22		

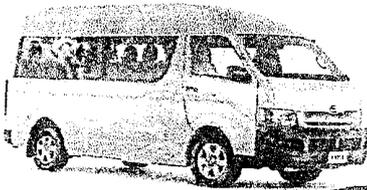


COMPANÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO
VANSEXPRES S.A.

0000007

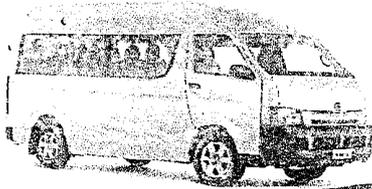


58	ZURIETA GUERRON NARCISA DE JESUS	1	0.22	170314485	
59	JAIME CAMPOVERDE JIMMY RICARDO	1	0.22		
60	JAYAS ROMERO IGNACIO GONZALO	11	2.44		
61	LEMA LUDISACA JULIO RICARDO	55	12.22	030049604-9	<i>[Signature]</i>
62	LOACHAMIN ALVARO ROSA ELENA	1	0.22		
63	LOACHAMIN SAA NELSON WILFRIDO	10	2.22		
64	LOACHAMIN SAA WILSON GONZALO	5	1.11		
65	LOPEZ ENRIQUEZ MARIO OSWALDO	1	0.22	0500942656	<i>[Signature]</i>
66	LUK PROAÑO JAIME ENRIQUE	5	1.11	1708468051	<i>[Signature]</i>
67	MACAS FAJARDO SANTOS RIGOBERTO	1	0.22	110347571	<i>[Signature]</i>
68	MADRID GARCIA EDUARDO MANUEL	1	0.22		
69	MADRID POZO ANGEL HUMBERTO	1	0.22		
70	MAILA NINAHUALPA KARINA ELIZABETH	1	0.22	1715650519	<i>[Signature]</i>
71	MARCILLO LOGACHO IVAN JORGE	1	0.22	170749506-1	<i>[Signature]</i>
72	MARTINEZ DOMINGUEZ ROBERTO CARLOS	1	0.22	171091662	<i>[Signature]</i>
73	MARTINEZ HEREDIA MARTHA CECILIA	1	0.22	0501442308	<i>[Signature]</i>
74	MARTINEZ MANCHENO CARMEN INES	1	0.22	1802207298	<i>[Signature]</i>
75	MINANGO CAGUANA LUIS USAURO	1	0.22		
76	MOLINA QUERIDO NERIS ARCENIO	1	0.22	171273620-6	<i>[Signature]</i>
77	MONCAYO OQUENDO EDGAR RAMIRO	1	0.22		
78	NACIMBA PEREZ HERNAN	1	0.22	170558808-3	<i>[Signature]</i>
79	NACIMBA GUASUMBA JOSE LEONIDAS	1	0.22	170733431-1	<i>[Signature]</i>
80	NOVOA BARRAGAN MYRIAM DEL ROCIO	1	0.22		
81	ÑACATO REJIS NILO ALCIDES	1	0.22	170493359-7	<i>[Signature]</i>
82	ÑATO SUNATXI GUILLERMO PATRICIO	1	0.22	171048286-8	<i>[Signature]</i>
83	ÑAÑAY GUAMAN MANUEL LEOPOLDO	1	0.22	0601488737	<i>[Signature]</i>
84	OJEDA OJEDA MANUEL ROLANDO	1	0.22		
85	ORDÓÑEZ MENDOZA JIM ANTHONY	5	1.11	170981408-5	<i>[Signature]</i>
86	PADILLA PARAMO PABLO DAVID	1	0.22		
87	PAILLACHO CRIOLLO DAVID ALFONSO	1	0.22	1712340890	<i>[Signature]</i>
88	PALMA PALMA MARIELA DEL PILAR	1	0.22	040144140-7	<i>[Signature]</i>



COMPANÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO
VANSEXPRES S.A.

89	PAUTE CRIOLLO JOSE ANTONIO	1	0.22	171140594-2	<i>[Signature]</i>
90	PINEDA VILLACRES DIEGO XAVIER	1	0.22	171141112-9	<i>[Signature]</i>
91	PIZARRO LOGACHO HENRY FRANCISCO	1	0.22		
92	QUILLUPANGUI QUILLPANGUI JOSE FABIAN	11	2.44	170777071-3	<i>[Signature]</i>
93	QHISHPE ANASI DIEGO BOLIVAR	1	0.22	170627721-5	<i>[Signature]</i>
94	REA TORRES LUCRECIA MARINA	1	0.22	171263075-3	<i>[Signature]</i>
95	REA TORRES ROSA MARIA	1	0.22	1711000453	<i>[Signature]</i>
96	REINOSO INCA MANUEL AGUSTIN	1	0.22		
97	REYES ENRIQUEZ YOLANDA PIEDAD	1	0.22	1718820097	<i>[Signature]</i>
98	RIOS TACO MARCIA DEL PILAR	1	0.22	1719007195	<i>[Signature]</i>
99	RUIZ MOYA RAFAEL HERNANDO	1	0.22	0501739029	<i>[Signature]</i>
100	RUIZ VACA DOLORES CECILIA	1	0.22		
101	SALAZAR CEVALLOS ENRIQUE LEONARDO	7	1.56	170648970-5	<i>[Signature]</i>
102	SALAZAR CEVALLOS HUGO GUILLERMO	75	16.67	170532497-2	<i>[Signature]</i>
103	SALAZAR VALENCIA EDMUNDO VINICIO	1	0.22		
104	SANCHEZ ALVARADO NANCY GUADALUPE	1	0.22	170581091-7	<i>[Signature]</i>
105	SANGOLUISA QUSHPE LUIS FABIAN	1	0.22		
106	SIGCHO SUQUILLO HERNAN WILFRIDO	1	0.22	170564229.4	<i>[Signature]</i>
107	SILVA ROMAN MYRIAM AMPARO	1	0.22		
108	SOTELO PEREZ WILLIAMS FREDY	1	0.22		
109	SUAREZ VIVAS ROSARIO	5	1.11		
110	SUPE CANGO MIGUEL ANGEL	1	0.22		
111	TAIPICANA PERALTA MARCO VINICIO	1	0.22		
112	TANICUCHI LIQUINCHANA SYLVIA DEL PILAR	7	1.56	171343921-2	<i>[Signature]</i>
113	TIPAN CANDO MIRIAM CECILIA	1	0.22		
114	TORRES IZURIETA CRISTHIAN PAUL	1	0.22	1716493359	<i>[Signature]</i>
115	TRUJILLO TOBAR CRISTIAN ROMEO	1	0.22	0502343742	<i>[Signature]</i>
116	TRUJILLO TOBAR DIEGO DAVID	1	0.22	0503073006	<i>[Signature]</i>
117	TUFIÑO REVELO GINO ANTONINO	1	0.22		
118	USHIÑA COLLAHUASO CESAR RAUL	1	0.22	1706846027	<i>[Signature]</i>
119	USHIÑA MUELA MILTON PATRICIO	1	0.22		



COMPañIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE Y TURISMO

0000008

VANSEXPRES S.A.



120	VEGA MANZANO JUAN CARLOS	1	0.22	1707797119	
121	VELASQUEZ VENEGAS CARLOS MIGUEL	1	0.22	140339193.6	
122	VENEGAS FLORES TERESA DE JESUS	1	0.22	100481447	
123	VERA MEDINA BRIGIDA NARCISA	1	0.22		
124	VERA PARAR OSCAR STALIN	1	0.22	171406209-6	
125	VERA TUAREZ JACQUELINE VIVIANA	1	0.22	171204704-0	
126	VILLEGAS BUITRON CIRO PATRICIO	1	0.22	170432702.5	
127	VINUEZA HERNANDEZ KARLA VERONICA	1	0.22	171463911-7	
128	VITERI MONTESDEOCA LUIS MAURICIO	1	0.22		
129	VITERI MOSQUERA ROCIO SORAYA	1	0.22		
130	ZAMBOÑINO GUERRON VICENTE PATRICIO	10	2.22		
131	ZÁRATE ROMERO CELIO HUGO	5	1.11		

Certificamos que el listado que antecede constituyen las personas que asistieron a la junta de la fecha indicada.

Mismo que suman 237 acciones que corresponden al 52.66 % de acciones pagadas.

Julio Ricardo Lema Ludisaca
PRESIDENTE

Hugo Guillermo Salazar Cevallos
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)

Quito a. 10 JUN. 2014



D. Jorge MacLado Cevallos
Notario Primero del Cantón NAPA



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7646985
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: QUIÑONEZ VALLEJO TANIA ESTEFANIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/06/2014 11:56:27 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

86664 COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPANIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/06/2015

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

0000009



Memorando No. AMT-RM-1902/14

Para: Letty Andrade
De: Vicente Dávila
Fecha: 29 de abril de 2014
Asunto: INFORME JURIDICO REFORMA OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante carta recibida el 24 de abril de 2014, el señor Hugo Guillermo Salazar Cevallos, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. en la parte pertinente dice: "(...) SOLICITO SE DIGNE EN OTORGARNOS EL INFORME PERTINENTE PARA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN, Mediante reforma del Estatuto de la Compañía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 79 de la LOTTTSV: QUE VERSA: "Por ser el servicio de Transporté Terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un Objeto Social exclusivo en sus Estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse".- y EN VIRTUD DE LO REFERIDO; SOLICITO SE NOS OTORGUE EL RESPECTIVO INFORME (...)".

2.- La COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A., se ha constituido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho

3.- En las Cláusulas Quinta y Sexta de la Escritura de Reforma de Estatutos, de 05 de febrero del 2014, otorgada ante la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, por el señor Hugo Guillermo Salazar Cevallos en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES, que en copia ha sido adjuntada a la solicitud, dice: **"CLAUSULA QUINTA.- CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.-** la misma Junta General Extraordinaria Universal de Socios a la que se ha hecho referencia, resolvió suprimir del Estatuto Social de la Compañía,



CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS: ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN: Constitúyase la **COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.**; resolviendo por unanimidad de sus socios, cambiar la razón social que en adelante tendrá el texto que dirá: **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS: ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN :** Constitúyase la **COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTECOMERCIAL, ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A.**, de acuerdo a la Ley de Compañías y el presente estatuto social (...).- **CLAUSULA SEXTA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** La misma Junta General Extraordinaria Universal de socios a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar y modificar la **CLAUSULA SEGUNDA.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL,** de la escritura de constitución de esta compañía; (...) resolviendo por unanimidad de sus socios, cambiar el objeto social en consideración del cambio de la razón social; y, de conformidad con el Artículo sesenta y dos (62) numeral uno (1) y Artículo setenta y nueve (79) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que en adelante tendrá el texto siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto prestar el servicio de transporte escolar e institucional de estudiantes y personal de instituciones o empresas públicas o privadas, desde su domicilio hacia los sitios requeridos, de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Agencia Nacional de Tránsito y ordenanzas que se emitan por los GADs y/u órgano competente del Distrito Metropolitano de Quito.-".

4.- De la revisión de los archivos actualmente a cargo de la Agencia Metropolitana de Tránsito se establece que la **COMPAÑÍA VANSEXPRES S.A.** cuenta con Permiso de Operación **MDMQ-EMMOPQ-TEI-09-024**, expedido por la **EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**, el 13 de julio de 2009, con el Código 024, modalidad Escolar e Institucional.

ANÁLISIS:

- El numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: "6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."
- El literal f) del artículo 55 y el literal q) del artículo 84 del COOTAD establecen que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos tendrán la competencia exclusiva de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial.
- El artículo 130 del COOTAD, al referirse al Ejercicio de las Competencias de Tránsito y Transporte, expresa lo siguiente: "A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y



0000010



controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal”.

- El numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que es competencia exclusiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expedir las normas necesarias para planificar, regular y coordinar todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción.
- De conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), los servicios de transporte terrestre se clasifican en público, comercial, por cuenta propia y particular; y, según lo previsto en el artículo 57 del mismo cuerpo normativo, se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentra el servicio de transporte escolar e institucional.
- El artículo 55 del Reglamento a la LOTTTSV, establece que: *“El Servicio de Transporte Terrestre Comercial consiste en trasladar a terceras personas y/o bienes, de un lugar a otro, dentro del ámbito señalado en este Reglamento. La prestación de este Servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin. Esta clase de servicio será autorizado a través de permisos de operación. (...)”*.
- De conformidad con el numeral 1 del artículo 62 del Reglamento a la LOTTTSV, el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional consiste en: *“El traslado de estudiantes desde sus domicilios hasta la institución educativa y viceversa; y en las mismas condiciones al personal de una institución o empresa pública o privada. (...)”*.

La Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) dispone que *“Los municipios que actualmente ejerzan competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en virtud de procesos de descentralización, continuarán ejerciéndolas, sujetándose a las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización”*.

- El artículo 30.4 de la LOTTTSV, establece que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter*



nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial(...)".

- El Consejo Nacional de Competencias el 26 de abril del 2012, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, transfirió la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.
- Respecto del ámbito de aplicación el artículo 2 de la mencionada Resolución No. 006-CNC-2012, establece: *"La presente resolución regirá al gobierno central y a todos los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ejercicio de la competencia para planificar, regular y controlar el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial"*.
- Con Resolución No. A0010 de 31 de marzo del 2011, el Alcalde Metropolitano, en ejercicio de sus competencias, aprobó la nueva estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la cual consta la Secretaría de Movilidad como un órgano de decisión sectorial, de la cual depende orgánicamente, entre otras, la Dirección Metropolitana de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- Con fecha 19 de abril del 2010, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en la cual en la Tercera Disposición General dice: "1. La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas sucede jurídicamente a la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q)"
- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 251, sancionada el 18 de abril del 2008, se creó la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, la misma que en su Segunda Disposición Transitoria señala que: *"(...) Todas las atribuciones de la EMSAT pasan a ser competencia de la EMMOP-Q"*.
- Mediante Resolución Administrativa No.006 de fecha 22 de abril de 2013 (Resolución), que reforma a la Resolución No. A0010 de 31 de marzo del 2011, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito creó la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito "AMT", misma que depende orgánicamente y se encuentra adscrita a la Secretaría de Movilidad.
- La Gerencia General de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), con fecha 01 de noviembre del 2013, mediante Resolución Administrativa No.2013-0000675, resolvió: *"Art. 1.- Delegar a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito el ejercicio de las competencias, atribuciones y facultades que hubiesen sido otorgadas a la EPMOP en materia de control de transporte terres-*

0000011



tre, tránsito y seguridad vial, y que consten previstas en el ordenamiento jurídico metropolitano excepto la rectoría, planificación y regulación del sector de movilidad; así como, la gestión y fiscalización del transporte público y no motorizado de debe permanecer en la Secretaría de Movilidad”.

El Art. 79 de la LOTTTSV, preceptúa “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.”.

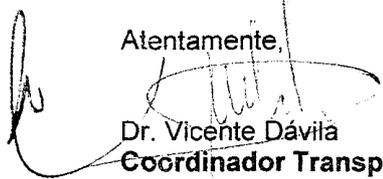
La LOTTTSV, en la Disposición General Décima Novena contempla que: “Para la autorización de la constitución de compañías, cuyo objeto social sea materia de esta Ley, la Superintendencia de Compañías y la Dirección Nacional de Cooperativas deberán contar previamente con un informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”.

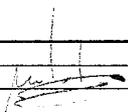
CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto y en base a la normativa citada, se recomienda autorizar la modificación del objeto social de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. y de la denominación de la misma.

Se faculta al representante legal de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. que presente este Informe a la Superintendencia de Compañías para el trámite legal correspondiente.

Atentamente,


Dr. Vicente Dávila
Coordinador Transporte Comercial
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Vicente Dávila	29/04/2014	

Quito, 24 de Abril de 2014.

Oficio: 0028 – 2014.

Ing. Letty Andrade Espinoza.- Directora de Registro y Administración Vehicular.-

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO.- Presente.-

En virtud del oficio emitido por su Autoridad Oficio No: AMT-RM-1825/14. el día 02 de Abril del 2014; Y DANDO CONTESTACIÓN ESTRICTA al mismo Yo, SR. HUGO SALAZAR, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Cía. Anónima de transporte Comercial, Escolar e Institucional De Transportes VANSEXPRES. S.A. y ante la suscrita, me remito poner a su consideración, que nos hallamos efectuando el Trámite en la Superintendencia de Compañías respecto de Aumento de Capital, reforma de Estatutos de la Compañía Anónima de Transporte Comercial, Escolar e Institucional VANSEXPRES S.A. operadora existente escolar No.024 y en tal virtud, en la calidad que me ASISTE ; SOLICITO SE DIGNE EN OTORGARNOS EL INFORME PERTINENTE PARA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION, Mediante reforma del Estatuto de la Compañía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 79 de la LOTTTSV; QUE VERSA: " Por ser el servicio de Transporte Terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un Objeto Social exclusivo en sus Estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse".- y EN VIRTUD DE LO REFERIDO; SOLICITO SE NOS OTORQUE EL RESPECTIVO INFORME EN LA PRONTITUD POSIBLE, pues está a punto de expirar el plazo otorgado por su Autoridad. Es por ello que me permito Adjuntar:

1.- Copias XEROX simples de la Escritura que se encuentra en Trámite en la Superintendencia de Compañías, para el fin exhortado. Escritura en la que se precisa Objeto Social actual de la Compañía, Así como el cambio de denominación mediante de Reforma de los Estatutos de la Compañía.- Siendo lo correcto ahora, Compañía Anónima de Transporte Comercial, Escolar e Institucional VANSEXPRES S.A. (FOJA 3) (FOJA 6) respectivamente.

2.- Acompaño igualmente copia del ACTA donde se suscribió y se resolvió hacer este cambio, dentro de la Cía.; así como copia del nombramiento, como gerente y representante General de la suscrita Cía.- Documentos necesarios y pertinentes para los fines legales consiguientes. Por no contravenir ninguna disposición legal y por ser legítima esta mi petición, solicito despacho en la brevedad posible.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las Oficinas de esta Unidad Administrativa A.M.T. – Por la atención prestada, anticipamos nuestros agradecimientos.

Hugo G. Salazar C.

[Handwritten signature of Hugo G. Salazar C.]

REPRESENTANTE LEGAL CIA. VANSEXPRES S.A.

DEP. TRANSP. COMERCIAL

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

Fecha: 24 ABR 2014 Hora: 15:45

[Handwritten signature]

18H.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en 10 Hojas Util(es)

Quito a, 10 JUN 2014

[Handwritten signature]

Notario *[Handwritten name]*



ANEXOS

DEL SUCESTRAL ORIGINAL

0000012



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791405846001
RAZON SOCIAL: COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEX RESERVA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA ANONIMA DE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR CEVALLOS HUGO GUILLERMO
CONTADOR: VARELA BETANCOURT AMPARITO DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/1998
FEC. INSCRIPCION: 06/10/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: CONOCOTO Calle: GARCIA MORENO Número: 771 Intersección: BRUNIG Edificio: CENTRO COMERCIAL ACUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA CENTRAL DE CONOCOTO Telefono Trabajo: 022340922 Fax: 022340922

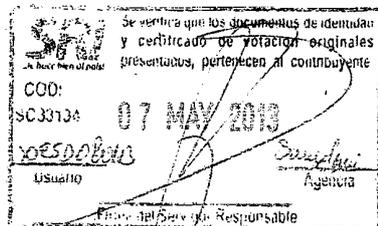
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XESD080113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/05/2013 15:59:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

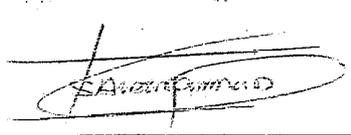
NUMERO RUC: 1791405846001
RAZON SOCIAL: COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

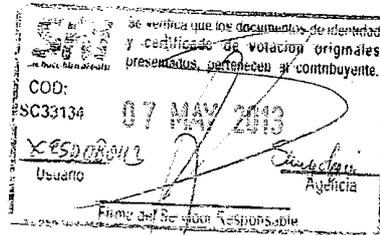
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 30/04/1998
NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: CONOCOTO Calle: GARCIA MORENO Número: 771
Intersección: BRUNIG Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA CENTRAL DE CONOCOTO Edificio: CENTRO COMERCIAL
ACUÑA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022340922 Fax: 022340922



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XESD080113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/05/2013 15:59:47

Página 2 de 2
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Util(es)
a. _____ 18 JUN. 2014

Miguel Ángel Cevallos
Notario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000013



torgó mí : y , en fe de ello , confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA de la Resciliación y Cambio de Denominación y
Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo
VANSEXPRES S.A., sellada y firmada en Quito, a diez de Junio del dos
mil catorce.



Jorge Machado Cevallos
Notario Público
Notaria Primera

0000014

RAZON: Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS, DE AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA** denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO VANSEXPRES S. A.**"; de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce; se **RESCILIA** la Escritura Pública antes descrita, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, de fecha diez de junio del año dos mil catorce y que consta del presente instrumento público.-



Quito, a 16 de junio del 2014
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA 31 - QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000015

RAZON.-- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.14.002815 de 21 de julio de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 22 de julio de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de nombre de COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. por COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 4 del 2014


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim/MS
Exp. 86664

CONFORME A LA LEY DE
COMPAÑÍAS Y VALORES
Y LA LEY DE
DOY FE DE QUE EL INSTRUMENTO PÚBLICO
CONFORME A LA LEY DE COMPAÑÍAS Y VALORES

18 AGO. 2014



Felipe Oleas Sandoval





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000016



RAZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.14.002815, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, el 21 de Julio de 2014; se aprueba el cambio de nombre de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 10 de Junio de 2014, Quito, 14 de Agosto de 2014.-



oa.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000017

ZON.- En esta fecha, tomé nota, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO "VANSEXPRES SOCIEDAD ANONIMA" otorgada el 19 de enero de 1998, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que: "Mediante escritura pública otorgada el 10 de junio de 2014 ante el Notario Primero de este cantón, la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO "VANSEXPRES SOCIEDAD ANONIMA" ha procedido a la Resciliación y Cambio de Denominación y a Reformar sus Estatutos; actos que han sido aprobados por el señor Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.14.002815 de 21 de julio de 2014.- Quito, a 19 de agosto de 2014.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





0000018

TRÁMITE NÚMERO: 53791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3405
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705324992	SALAZAR CEVALLOS HUGO GUILLERMO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.14.002815
FECHA RESOLUCIÓN:	21/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Nº

Oficina de Registro de Datos Públicos
Quito



0000019

5. DATOS ADICIONALES:

APROBAR EL CAMBIO LA DENOMINACION DE COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRESS S.A. POR COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1003, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, TOMO N° 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE LAROE

